



# POLÍTICA INSTITUCIONAL DE RECURSOS, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA.

**RI-POL-01**

APROBADO POR RESOLUCIÓN RUPMS N° 31/2025



# Universidad Privada María Serrana

Sede Central: Asunción, Ruta Transchaco Km 11 c/ Tarumá - Teléfono: (021) 297 113  
Filial Vallemí: Avda. Mcal. José F. Estigarribia c/ Río Apa.  
Filial Ciudad del Este: Avda. Rogelio Benítez N° 917, Barrio Boquerón.  
Correo Institucional: informaciones@serrana.edu.py - Web: www.serrana.edu.py

RES. RUPMS N° 31/2025

## RECTORADO

Asunción, 02 de diciembre de 2025.-

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE RECURSOS, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA MARÍA SERRANA". -**

**VISTA:** La necesidad de aprobar la Política Institucional de Recursos, Infraestructura y Tecnología de la Universidad Privada María Serrana;

### CONSIDERANDO:

Que, la Política Institucional de Recursos, Infraestructura y Tecnología, establece el marco estratégico que, orienta la gestión, planificación y desarrollo de los recursos físicos, tecnológicos, financieros y logísticos necesarios para garantizar el funcionamiento eficiente y la calidad de los servicios académicos y administrativos, definiendo los principios, ejes y lineamientos, que guían la administración de la infraestructura institucional, los recursos materiales y tecnológicos, la seguridad, el mantenimiento y la inversión estratégica, en cumplimiento de la Ley N° 4995/2013 de Educación Superior, la Ley N° 2072/2003 de creación de la ANEAES, el Estatuto Social de la universidad y el Proyecto Educativo Institucional (PEI).-

Que, la Política Institucional de Recursos, Infraestructura y Tecnología, tiene una singular importancia en mejora continua en el ámbito de la gestión de la educación, para el desarrollo integral de los miembros de la comunidad Universitaria, asegurando condiciones adecuadas para el desarrollo de las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión, en beneficio de la comunidad universitaria. -

Que, tomando en consideración lo previamente mencionado, corresponde aprobar la Política Institucional de Recursos, Infraestructura y Tecnología de la Universidad Privada María Serrana. -

Por tanto, el Rector de la Universidad Privada María Serrana, en uso de sus atribuciones;

### RESUELVE:

**Art. 1° APROBAR** y autorizar la aplicación de la Política Institucional de Recursos, Infraestructura y Tecnología RI-POL-01 de la Universidad Privada María Serrana. -

**Art. 2° ANEXAR** a la presente resolución la Política aprobada RI-POL-01, debidamente foliada y rubricada en forma. -

**Art. 3° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**MSc. NANCY ZORRILLA MEZA**  
Secretaria General



**DR. JOSÉ V. ALTAMIRANO AQUINO**  
Rector



ÍNDICE

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE RECURSOS, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA.....3

1. PRESENTACIÓN .....3

2. FINALIDAD .....3

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN (ALCANCE).....3

4. PRINCIPIOS RECTORES.....3

5. EJES ESTRATÉGICOS.....4

6. LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES.....4

7. RESPONSABLES INSTITUCIONALES.....4

8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....4



## POLÍTICA INSTITUCIONAL DE RECURSOS, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA

### 1. PRESENTACIÓN

La Universidad Privada María Serrana (UPMS), en cumplimiento de la Ley N.º 4995/2013 de Educación Superior, la Ley N.º 2072/2003 de creación de la ANEAES, su Estatuto Social y el Proyecto Educativo Institucional (PEI), establece la presente Política Institucional de Recursos, Infraestructura y Tecnología como marco estratégico que orienta la gestión, planificación y desarrollo de los recursos físicos, tecnológicos, financieros y logísticos necesarios para garantizar el funcionamiento eficiente y la calidad de los servicios académicos y administrativos. Esta política define los principios, ejes y lineamientos que guían la administración de la infraestructura institucional, los recursos materiales y tecnológicos, la seguridad, el mantenimiento y la inversión estratégica, en coherencia con el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC).

### 2. FINALIDAD

La presente política tiene por finalidad asegurar la disponibilidad, accesibilidad, funcionalidad y sostenibilidad de los recursos, infraestructuras y tecnologías institucionales, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión, en beneficio de la comunidad universitaria.

### 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN (ALCANCE)

Esta política es aplicable a:

- 🔥 Todas las sedes y filiales de la UPMS.
- 🔥 Todas las unidades académicas y administrativas.
- 🔥 Toda planificación, adquisición, gestión y mantenimiento de recursos físicos, tecnológicos, logísticos y financieros.
- 🔥 Todos los miembros de la comunidad universitaria involucrados en la gestión y uso de instalaciones, equipamientos y tecnologías institucionales.

### 4. PRINCIPIOS RECTORES

- 🔥 **Sostenibilidad:** gestión responsable de los recursos, promoviendo prácticas de eficiencia, ahorro y cuidado ambiental.
- 🔥 **Funcionalidad:** adecuación de infraestructuras y tecnologías a las necesidades académicas, investigativas y administrativas.
- 🔥 **Accesibilidad e inclusión:** garantía de espacios e instalaciones seguras, accesibles y equitativas para todos los miembros de la comunidad.
- 🔥 **Seguridad:** protección de personas, bienes, datos y sistemas mediante condiciones y protocolos institucionales apropiados.
- 🔥 **Innovación tecnológica:** incorporación progresiva de tecnologías educativas y administrativas que fortalezcan la calidad institucional.
- 🔥 **Transparencia y eficiencia:** uso óptimo y responsable de los recursos institucionales y financieros.
- 🔥 **Mantenimiento preventivo y correctivo:** preservación y funcionamiento continuo de la infraestructura y equipamientos esenciales.



## 5. EJES ESTRATÉGICOS

- 🔥 **Eje 1: Infraestructura Física.**  
Planificación, adecuación, ampliación y mantenimiento de espacios académicos, administrativos y de servicios.
- 🔥 **Eje 2: Recursos Tecnológicos.**  
Desarrollo e integración de tecnologías educativas, administrativas y de ciberseguridad.
- 🔥 **Eje 3: Gestión Logística y Material.**  
Adquisición, administración y control de recursos y equipamientos institucionales.
- 🔥 **Eje 4: Seguridad Física y Digital.**  
Implementación de medidas y sistemas que garanticen la protección de personas, instalaciones y datos.
- 🔥 **Eje 5: Sostenibilidad y Responsabilidad Ambiental.**  
Promoción de prácticas ecoeficientes y acciones institucionales de cuidado ambiental.

## 6. LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

- 🔥 **Asegurar infraestructura adecuada y segura**, conforme a estándares académicos, sanitarios, ambientales y de accesibilidad.
- 🔥 **Fortalecer la integración de tecnologías educativas y administrativas**, promoviendo procesos digitales efectivos, seguros y de calidad.
- 🔥 **Optimizar la gestión y uso de espacios**, garantizando su disponibilidad para las funciones sustantivas y servicios institucionales.
- 🔥 **Implementar sistemas de mantenimiento preventivo y correctivo**, asegurando la continuidad operativa de instalaciones y equipos.
- 🔥 **Regular la adquisición y administración de recursos**, mediante procedimientos institucionales transparentes y eficientes.
- 🔥 **Desarrollar estrategias de seguridad física y digital**, incluyendo planes de riesgo, protección de datos y continuidad operativa.
- 🔥 **Promover prácticas sostenibles**, incorporando criterios ecológicos en el uso y gestión de recursos.
- 🔥 **Garantizar accesibilidad universal**, adecuando espacios e instalaciones para personas con discapacidad o necesidades específicas.
- 🔥 **Integrar el SIAC** como mecanismo sistemático de evaluación, seguimiento y mejora de los procesos asociados a recursos e infraestructura.

## 7. RESPONSABLES INSTITUCIONALES

Son responsables de la implementación, seguimiento y actualización de esta política:

- 🔥 Rectorado
- 🔥 Dirección de Gestión Administrativa
- 🔥 Dirección de Infraestructura, Tecnología o áreas institucionales equivalentes (según organigrama)
- 🔥 Dirección de Gestión de la Calidad Institucional
- 🔥 Otras direcciones generales vinculadas al área, conforme al organigrama vigente

## 8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación de esta política se realizará mediante:

- 🔥 Informes institucionales anuales sobre infraestructura, recursos y tecnología.
- 🔥 Auditorías internas y externas relacionadas al SIAC.
- 🔥 Indicadores de disponibilidad, funcionalidad, mantenimiento y seguridad.
- 🔥 Revisión formal cada tres (3) años o según requerimientos del SIAC.

Los resultados deberán incorporarse a la planificación estratégica y a los planes de mejora institucional.